



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CUARTO INFORME
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020**

***COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS***

Enero/ 2021

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	19
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2020.	19
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	21
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	37
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	37
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	40

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil veinte.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAP, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los datos de los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral, turnados a la Comisión, se consideran información reservada de conformidad con la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución, por lo que no se insertará dicha información en el presente informe.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2020; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; El fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividades previstas en el Programa Anual de la CAP	Período de realización	Estado que guarda
Artículo 60, fracción IV	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las		En la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de diciembre.

	obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	En asuntos generales se enlistó la información rendida por la secretaria técnica respecto a tres temas: a) La solicitud formal realizada el veinte de diciembre del año en curso, al Instituto Nacional Electoral a efecto de que autorice el uso de la nueva modalidad de la App para recabar el apoyo ciudadano; b) El avance en la revisión de la mesa de control respecto al apoyo ciudadano recibido y a las garantías de audiencia que se han llevado a cabo; y c) La elaboración de un protocolo o recomendaciones a fin de que los aspirantes a candidatos sin partido estén en posibilidad de seguir recabando el apoyo ciudadano durante el semáforo rojo de la Ciudad de México.
Artículo 60, fracción III, en relación con los artículos 86 fracciones V y XV y 95 fracción XII del Código.	Instruir, sustanciar y, en su caso resolver los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-diciembre	El trimestre que comprende de octubre a diciembre del año dos mil veinte, se informa que, el cinco de noviembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 74 en la que se ordenó la reanudación de los plazos y términos para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores; motivo por el que se notificó al promovente el acuerdo de desechamiento del

			IECM-QNA/007/2020; además de que la Secretaría Ejecutiva acordó el cierre de instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores IECM-QCG/PO/001/2020, IECM-QCG/PO/002/2020, IECM-QCG/PO/003/2020, IECM-QCG/PO/004/2020 e IECM-QCG/PO/006/2020, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) elaborará los anteproyectos de resolución respectivos, para ser puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) los anteproyectos en comento. Asimismo, se continuó con la sustanciación del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2020, y el cinco de noviembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva acordó ampliar el plazo de sustanciación del mismo, toda vez que no había concluido las líneas de investigación respectivas y se encontraban pendientes las etapas procesales de pruebas y alegatos, por lo que una vez realizada la indagatoria atinente y concluidas las citadas etapas se acordará el cierre de instrucción y se instruirá
--	--	--	---

			la elaboración del anteproyecto de resolución respectivo. Por otra parte, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP en el periodo pasado (julio a septiembre), correspondiente a veintiocho expedientes, a saber IECM-QNA/018/2020 al IECM-QNA/045/2020, se elaboraron los proyectos de acuerdo siguientes: •Siete acuerdos emitido por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/018/2020, IECM-QNA/019/2020, IECM-QNA/022/2020, IECM-QNA/032/2020, IECM-QNA/033/2020, IECM-QNA/034/2020 e IECM-QNA/036/2020, por los que se tuvo por no interpuestas las quejas respectivas, en razón de que incumplía con el requisito de que las denuncias presentadas ante este Instituto deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, en términos del artículo 16 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento). •Un acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva,
--	--	--	---

			correspondiente al expediente IECM-QNA/041/2020, por el que, del análisis de los hechos denunciados, se declinó competencia a favor del Congreso de la Ciudad de México para conocer de los actos controvertidos, ya que este Instituto era incompetente para conocer de los mismos. •Ocho acuerdos por los que se propuso a la Comisión el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, al actualizarse las causales de improcedencia previstas en los artículos 5 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal) y 19 del Reglamento, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/020/2020, IECM-QNA/021/2020, IECM-QNA/024/2020, IECM-QNA/029/2020, IECM-QNA/031/2020, IECM-QNA/035/2020, IECM-QNA/037/2020 e IECM-QNA/038/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado. •Doce acuerdos en los que se propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/009/2020 al IECM-QCG/PE/016/2020, del IECM-
--	--	--	---

			QCG/PE/018/2020 al IECM- QCG/PE/020/2020 e IECM- QCG/PE/032/2020, correspondientes a los expedientes IECM- QNA/023/2020, IECM- QNA/025/2020, IECM- QNA/026/2020, IECM- QNA/027/2020, IECM- QNA/028/2020, IECM- QNA/030/2020, IECM- QNA/039/2020, IECM- QNA/040/2020, IECM- QNA/042/2020, IECM- QNA/043/2020, IECM- QNA/044/2020 e IECM- QNA/045/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado. Ahora bien, en el periodo que se informa, le fueron turnadas a la DEAP cuarenta y siete escritos de quejas, presentadas por diversos ciudadanos, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, y vistas remitidas por el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con las que denunciaron hechos que a su consideración eran violatorios de la normativa electoral, atribuibles a personas físicas y jurídicas, personas servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México, de las Alcaldías de esta entidad, de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputados del Congreso de la Unión; por lo que, de conformidad con las
--	--	--	---

			consideraciones planteadas en la sentencia del juicio electoral SCM-JE/022/2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se integraron los expedientes del IECM-QNA/046/2020 al IECM-QNA/092/2020. En ese sentido, la DEAP en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, acordó tener por recibidos los escritos de queja y realizó las diligencias preliminares necesarias respecto a los expedientes en trámite antes señalados, bajo los parámetros precisados en la sentencia SCM-JE-22/2020; por lo que, una vez que se concluyeron con las actuaciones previas, se acordó lo siguiente: •En dos expedientes, a saber: IECM-QNA/051/2020 e IECM-QNA/052/2020, se acordó tener por no interpuesto el escrito inicial de queja respectivo, en razón de que incumplían con el requisito de que las denuncias presentadas ante el Instituto, deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, en términos del artículo 16 del Reglamento. •En ocho expedientes, a saber: IECM-
--	--	--	--

		QNA/046/2020, IECM-QNA/047/2020, IECM-QNA/054/2020, IECM-QNA/058/2020, IECM-QNA/061/2020, IECM-QNA/065/2020, IECM-QNA/070/2020 e IECM-QNA/074/2020, la Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión, desechar los escritos de queja respectivos, en razón de que se actualizaba alguna de las causales de improcedencia previstos en los artículos 5 de la Ley Procesal y 19 del Reglamento; los cuales fueron aprobados por el citado órgano colegiado. •En trece expedientes, a saber: IECM-QNA/048/2020, IECM-QNA/049/2020, IECM-QNA/050/2020, IECM-QNA/053/2020, IECM-QNA/055/2020, IECM-QNA/056/2020, IECM-QNA/057/2020, IECM-QNA/060/2020, IECM-QNA/062/2020, IECM-QNA/075/2020, IECM-QNA/076/2020, IECM-QNA/077/2020 e IECM-QNA/078/2020, la Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/017/2020, y del IECM-QCG/PE/21/2020 al IECM-QCG/PE/031/2020, así como IECM-QCG/PE/033/2020; los cuales fueron
--	--	---

		aprobados por el citado órgano colegiado. •En veinticuatro expedientes, a saber: IECM-QNA/059/2020, IECM-QNA/063/2020, IECM-QNA/064/2020, del IECM-QNA/066/2020 al IECM-QNA/069/2020, del IECM-QNA/071/2020 al IECM-QNA/073/2020 y del IECM-QNA/079/2020 al IECM-QNA/092/2020, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva acordó tener por recibidos los escritos de queja respectivos, determinando dar trámite a los mismos, para realizar las diligencias previas procedentes y, en el momento procesal oportuno, se presenté a la Comisión los acuerdos que en Derecho corresponda. Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte. Es oportuno señalar que el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, en la que determinó que, con motivo del “TRIGÉSIMO
--	--	--

			SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS APREMIANTES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD ESTÁ EN ALERTA DE EMERGENCIA POR COVID-19” y “TRIGÉSIMO SÉPTIMO AVISO POR EL QUE EL COMITÉ DE MONITOREO ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO ROJO DE MÁXIMA ALERTA POR LA EMERGENCIA DE COVID-19”, publicados el dieciocho y veintiuno de diciembre de dos mil veinte, respectivamente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspendió la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electoral competencia de este Instituto, por lo que no
--	--	--	---

			transcurrirá plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos; con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, realización de actuaciones previas necesarias para la emisión de los acuerdos sobre adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.
Artículo 57, segundo párrafo.	Rendir a través del presidente de la Comisión, al Consejo General, los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas.	Enero, abril, julio y octubre.	Por acuerdo del 26 de octubre CAP/061-10ª.Ord./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2020.
Artículo 60, fracción VI	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.	Enero-diciembre	Mediante acuerdo del 26 de octubre CAP/062-10ª.Ord./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2020.

Artículo 60, fracción XI	Las demás atribuciones que le confiera el Código Electoral.	Enero–diciembre	Durante la Séptima Sesión Urgente, celebrada el veintidós de octubre, se adoptaron los siguientes acuerdos: CAP/054-7ª.Urg./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se designa a la persona servidora pública como Secretaria Técnica de la Comisión para el período 2020-2022, que presenta la Presidencia de la Comisión. CAP/055-7ª.Urg./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, incluyendo la propuesta de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. CAP/056-7ª.Urg./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del
-------------------------------------	--	------------------------	--

		Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CAP/057-7ª.Urg./2020. Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, incluyendo las adiciones propuestas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez. CAP/058-7ª.Urg./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos
--	--	--

		de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CAP/059-7ª.Urg./2020. Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet. Lo anterior, incluyendo las propuestas realizadas por la Presidencia de la Comisión y la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. CAP/060-7ª.Urg./2020. Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.
--	--	--

		Asimismo, durante la Décimo Tercera Sesión Urgente, celebrada el ocho de diciembre, se adoptaron los siguientes acuerdos: CAP/080-13ª.Urg/2020. Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, los lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, con las observaciones de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. CAP/081-13ª.Urg/2020. Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, los lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de diputación migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CAP/082-13ª.Urg/2020. Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, el
--	--	---

			proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y de asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
--	--	--	--

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2020.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas se integró con las personas Consejeras siguientes:

C.E. Bernardo Valle Monroy. **Presidente.**
C.E. Erika Estrada Ruíz. **Integrante.**
C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, los consejeros electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria y 12 urgentes** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	C.E. ERIKÁ ESTRADA RUÍZ	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	S.E.	SRIO/A TÉCNICO/ A	TITULAR DE LA UTAJ
SÉPTIMA URGENTE	22 OCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMA ORDINARIA	26 OCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXTA EXTRAORDINARIA	26 OCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTAVA URGENTE	05 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NOVENA URGENTE	06 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMA URGENTE	09 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO PRIMERA ORDINARIA	26 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO PRIMERA URGENTE	26 NOV	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SEGUNDA URGENTE	05 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO TERCERA URGENTE	08 DIC	✓	✓	➤	✓	✓	✓
DÉCIMO CUARTA URGENTE	12 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO QUINTA URGENTE	17 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SEGUNDA ORDINARIA	22 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SEXTA URGENTE	23 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SÉPTIMA URGENTE	28 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO OCTAVA URGENTE	29 DIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

SÉPTIMA SESIÓN URGENTE

(22 de octubre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/054-7ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se designa a la persona servidora pública como Secretaria Técnica de la Comisión para el período 2020-2022, que presenta la Presidencia de la Comisión.
CAP/055-7ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, incluyendo la propuesta de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
CAP/056-7ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de

ACUERDOS	CONTENIDO
	candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
CAP/057-7ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, incluyendo las adiciones propuestas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.
CAP/058-7ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
CAP/059-7ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet. Lo anterior, incluyendo las propuestas realizadas por la Presidencia de la

ACUERDOS	CONTENIDO
	Comisión y la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
CAP/060-7ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

(26 de octubre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/061-10ª.Ord./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2020.
CAP/062-10ª.Ord./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2020.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(26 de octubre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/063-6ª.Ext/2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CAP/064-6ª.Ext/2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CAP/065-6ª.Ext/2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de

ACUERDOS	CONTENIDO
	Precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

OCTAVA SESIÓN URGENTE

(5 de noviembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/063bis-8ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas respectivas y, en consecuencia, el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador, correspondiente a los expedientes: a) IECM-QNA/038/2020; b) IECM-QNA/046/2020; y c) IECM-QNA/047/2020.
CAP/064bis-8ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/016/2020. Lo anterior, incluyendo las propuestas planteadas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.
CAP/065bis-8ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/021/2020. Lo anterior, incluyendo las propuestas planteadas por la Consejera Electoral

ACUERDOS	CONTENIDO
	Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.
CAP/066-8ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/015/2020; b) IECM-QCG/PE/017/2020; c) IECM-QCG/PE/018/2020; d) IECM-QCG/PE/019/2020; y e) IECM-QCG/PE/020/2020 con la propuesta de acumulación al diverso IECM-QCG/PE/019/2020. Lo anterior incluyendo las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz, así como el presidente de la Comisión.
CAP/067-8ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo a la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas sin partido mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
CAP/068-8ª.Urg./2020.	• Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo a la ciudadanía que

ACUERDOS	CONTENIDO
	se requiere para el registro de candidaturas sin partido mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

NOVENA SESIÓN URGENTE

(6 de noviembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
Se rechazó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares por presunta violencia política por razón de género, dentro del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IECM-QNA-056/2020.	
CAP/069-9ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos la elaboración de un proyecto de acuerdo que contenga todas las consideraciones, adiciones y modificaciones vertidas durante la sesión por las consejeras y el consejero presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares por presunta violencia política por razón de género, dentro del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IECM-QNA-056/2020.

DÉCIMA SESIÓN URGENTE

(9 de noviembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/070-10ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización “Enréd@te por México” A.C., en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-141/2020.
CAP/071-10ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización “Enréd@te por México” A.C., en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-141/2020. Lo anterior, incluyendo las adiciones y propuestas planteadas por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
CAP/072-10ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el

ACUERDOS	CONTENIDO
	periodo de campañas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
CAP/073-10ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Alcaldesa, Alcalde, Concejales y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2020. Lo anterior, con las observaciones y adiciones propuestas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.
CAP/074-10ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 25 de octubre al 6 de noviembre de 2020. Lo anterior, con las observaciones y adiciones propuestas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
(26 de noviembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/075-11ª.Ord./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones séptima urgente, décima ordinaria, sexta extraordinaria, así como octava, novena y décima urgentes, celebradas el veintidós y veintiséis de octubre, así como cinco, seis y nueve de noviembre respectivamente, todas del año en curso. Lo anterior, con la adición propuesta por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez a la Minuta de la novena sesión urgente celebrada el seis de noviembre del 2020.
Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones séptima urgente, décima ordinaria, sexta extraordinaria, así como octava, novena y décima urgentes, celebradas el veintidós y veintiséis de octubre, así como cinco, seis y nueve de noviembre respectivamente, todas del año en curso.	

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN URGENTE
(26 de noviembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/076-11ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se determina el no inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente al expediente IECM-QNA/054/2020.
CAP/077-11ª.Urg./2020.	

ACUERDOS	CONTENIDO
	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes: a) IECM-QCG/PE/022/2020; b) IECM-QCG/PE/023/2020; y c) IECM-QCG/PE/024/2020.
CAP/078-11ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, acuerdo de desechamiento en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-001/2020.

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN URGENTE

(5 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/079-12ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes: a) IECM-QCG/PE/025/2020; b) IECM-QCG/PE/026/2020 con la propuesta de acumulación al diverso IECM-QCG/PE/025/2020.

DÉCIMO TERCERA SESIÓN URGENTE

(08 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/080-13ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, los lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, con las observaciones de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
CAP/081-13ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, los lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de diputación migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
CAP/082-13ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y de asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

DÉCIMO CUARTA SESIÓN URGENTE

(12 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/083-14ª.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares, dentro del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IECM-QNA-085/2020. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

DÉCIMO QUINTA SESIÓN URGENTE

(17 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/084-15ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes: a) IECM-QNA/058/2020; b) IECM-QNA/061/2020; y c) IECM-QNA/065/2020.
CAP/085-15ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/027/2020; b) IECM-QCG/PE/028/2020; c) IECM-QCG/PE/029/2020; d) IECM-QCG/PE/030/2020; y e) IECM-QCG/PE/031/2020.

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

(22 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/086-12ª.Ord./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones décimo primera ordinaria, así como décimo primera, décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta urgentes, celebradas el veintiséis de noviembre, cinco, ocho y doce de diciembre, respectivamente, todas del año en curso. Lo anterior, con las observaciones de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones: décimo primera ordinaria, así como décimo primera, décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta urgentes, celebradas el veintiséis de noviembre, cinco, ocho y doce de diciembre, respectivamente, todas del año en curso.	
• En asuntos generales se enlistó la información rendida por la secretaria técnica respecto a tres temas: a) La solicitud formal realizada el veinte de diciembre del año en curso, al Instituto Nacional Electoral a efecto de que autorice el uso de la nueva modalidad de la App para recabar el apoyo ciudadano; b) El avance en la revisión de la mesa de control respecto al apoyo ciudadano recibido y a las garantías de audiencia que se han llevado a cabo; y c) La elaboración de un protocolo o recomendaciones a fin de que los aspirantes a candidatos sin partido estén en posibilidad de seguir recabando el apoyo ciudadano durante el semáforo rojo de la Ciudad de México.	

DÉCIMO SEXTA SESIÓN URGENTE

(23 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/086bis-15^a.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo de solicitud de medidas de protección del expediente IECM-QNA/085/2020. Lo anterior, incluyendo las propuestas de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN URGENTE
(28 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/087-17^a.Urg./2020.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares, dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica IECM-QNA-085/2020. Lo anterior, incluyendo las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz, así como del consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN URGENTE
(29 de diciembre 2020)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/088-18ª.Urg./2020.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de desechamiento, de las quejas correspondientes a los expedientes: a) IECM-QNA/070/2020; y b) IECM-QNA/074/2020.
CAP/087-18ª.Urg./2020.	Se aprobaron por mayoría de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/032/2020; y b) IECM-QCG/PE/033/2020. Lo anterior, con el voto particular de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

V. Ministraciones del Financiamiento Público.

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en los acuerdos del Consejo General del IECM identificados con las claves IECM/ACU-CG-005/2020, IECM/ACU-CG058/2020 e IECM/ACU-CG090/2020 de fechas catorce de enero, quince de septiembre y treinta de octubre todos de dos mil veinte, los dos últimos aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$5,837,604.02	\$5,546,868.84	\$5,546,868.86	\$16,931,341.72
Partido Revolucionario Institucional	\$4,302,445.99	\$4,088,167.59	\$4,088,167.60	\$12,478,781.18
Partido de la Revolución Democrática	\$4,767,528.94	\$4,530,087.63	\$4,530,087.64	\$13,827,704.21
Partido del Trabajo	\$2,558,894.93	\$2,431,452.11	\$2,431,452.11	\$7,421,799.15
Partido Verde Ecologista de México	\$2,848,273.02	\$2,706,418.05	\$2,706,418.06	\$8,261,109.13
Morena	\$13,573,053.66	\$12,897,063.26	\$12,897,063.28	\$39,367,180.20
Partido Equidad, Libertad y Género	\$687,813.11	\$687,813.11	\$687,813.12	\$2,063,439.34
Partido Encuentro Solidario	\$682,033.17	\$682,033.17	\$682,033.17	\$2,046,099.51
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Fuerza Social por México	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Total	\$35,257,646.86	\$35,257,646.86	\$35,257,646.94	\$105,772,940.56

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

En el trimestre que se informa no se impusieron sanciones a los partidos políticos en la Ciudad de México, por lo que en el siguiente cuadro se detallan los montos de los importes netos de las ministraciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, correspondiente al mes de:			Importe neto entregado en el trimestre
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$5,837,604.02	\$5,546,868.84	\$5,546,868.86	\$16,931,341.72
Partido Revolucionario Institucional	\$4,302,445.99	\$4,088,167.59	\$4,088,167.60	\$12,478,781.18
Partido de la Revolución Democrática	\$4,767,528.94	\$4,530,087.63	\$4,530,087.64	\$13,827,704.21
Partido del Trabajo	\$2,558,894.93	\$2,431,452.11	\$2,431,452.11	\$7,421,799.15
Partido Verde Ecologista de México	\$2,848,273.02	\$2,706,418.05	\$2,706,418.06	\$8,261,109.13
Morena	\$13,573,053.66	\$12,897,063.26	\$12,897,063.28	\$39,367,180.20

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Equidad, Libertad y Género	\$687,813.11	\$687,813.11	\$687,813.12	\$2,063,439.34
Partido Encuentro Solidario	\$682,033.17	\$682,033.17	\$682,033.17	\$2,046,099.51
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Fuerza Social por México	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0388/2020, IECM/DEAP/0482/2020 e IECM/DEAP/0670/2020 de fechas cinco de octubre, tres de noviembre y diez de diciembre todos de dos mil veinte, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte.

A través de los oficios IECM/DEAP/0484/2020, IECM/DEAP/0485/2020, IECM/DEAP/0486/2020, IECM/DEAP/0487/2020, IECM/DEAP/0488/2020, IECM/DEAP/0489/2020, IECM/DEAP/0490/2020, IECM/DEAP/0491/2020, IECM/DEAP/0492/2020, IECM/DEAP/0512/2020 e IECM/DEAP/0513/2020 de fechas tres y nueve de noviembre de dos mil veinte, se notificó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, Equidad Libertad y Género, Morena, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Encuentro Solidario, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, respectivamente los Acuerdos IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 mediante los cuales se determinó la distribución de Financiamiento Público para el sostenimiento de

las Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales, derivado de las Resoluciones INEICG50912020 e INEICG51012020 emitidas por el Consejo General de INE.

Con oficio IECM/DEAP/0529/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los montos para el ejercicio 2020 que por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y para actividades específicas aprobó el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdos IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020, respectivamente, para el partido político Redes Sociales Progresistas en la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0599/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se remitió a la Secretaría Administrativa los contratos de las cuentas bancarias, las tarjetas de firmas registradas y las credenciales para votar de las personas autorizadas, documentación que contiene y comprueba los datos requeridos de las cuentas bancarias, correspondientes al responsable de finanzas del Partido Equidad Libertad y Género.

Es importante mencionar que, con la ministración oportuna del financiamiento público, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veinte.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo que se informa, se realizaron con base en los acuerdos del Consejo General del IECM identificados con las claves IECM/ACU-CG-006/2020, IECM/ACU-CG-059/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 de fechas de trece de enero, quince de septiembre y treinta de octubre todos de dos mil veinte, los dos últimos aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$169,357.27	\$159,863.71	\$159,863.75	\$489,084.73
Partido Revolucionario Institucional	\$121,440.86	\$111,947.30	\$111,947.33	\$345,335.49
Partido de la Revolución Democrática	\$135,957.35	\$126,463.79	\$126,463.81	\$388,884.95
Partido del Trabajo	\$67,019.94	\$57,526.39	\$57,526.42	\$182,072.75
Partido Verde Ecologista de México	\$76,052.21	\$66,558.66	\$66,558.68	\$209,169.55
Morena	\$410,801.47	\$401,307.90	\$401,307.94	\$1,213,417.31
Partido Equidad, Libertad y Género	\$38,735.93	\$29,242.38	\$29,242.39	\$97,220.70
Partido Encuentro Solidario	\$38,364.36	\$28,870.82	\$28,870.82	\$96,106.00
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$37,974.22	\$37,974.22	\$75,948.44
Fuerza Social por México	0.00	\$37,974.22	\$37,974.22	\$75,948.44
Total	\$1,057,729.39	\$1,057,729.39	\$1,057,729.58	\$3,173,188.36

Mediante oficios IECM/DEAP/0389/2020, IECM/DEAP/0483/2020 e IECM/DEAP/0669/2020 de fechas cinco de octubre, tres de noviembre y diez

de diciembre, todos de dos mil veinte, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veinte.